

**EROSKI, S. COOP.**

Eroski, S. Coop. (en adelante, "Eroski") en su condición de emisor de las Emisiones de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski (en adelante, "AFSE") inscritas en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 18 de junio de 2002 (la "Emisión 2002"), 11 de julio de 2003 (la "Emisión 2003") y 25 de junio de 2004 (la "Emisión 2004"), y de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

- (i) Que como se preveía ya en el apartado II.1.2. del Folleto Informativo de la Emisión 2004, era intención de Eroski que las AFSE de la Emisión 2004 tuvieran carácter fungible, en el sentido del artículo 17 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de Operaciones Bursátiles, con las AFSE de las Emisiones 2002 y 2003 (cuya fungibilidad sobrevenida se produjo con fecha 13 de septiembre de 2004), una vez se cumplieran los siguientes hitos:
  - (a) Entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, (la "Ley Concursal"), lo que se produjo con fecha 1 de septiembre de 2004, en virtud de la cual, en caso de concurso del Emisor, no existiría preferencia alguna, a efectos de prelación de créditos, entre las AFSE de las distintas Emisiones en circulación, y;
  - (b) Inicio del segundo período de interés de las AFSE de la Emisión 2004, lo que se ha producido con fecha 1 de febrero de 2005 y que tiene como efecto que los tipos de interés de las emisiones en vigor (Emisiones 2002, 2003 y 2004) sea exactamente el mismo, ya que, como se indica en el apartado II.1.6. del Folleto Informativo de la Emisión 2004, las reglas de cálculo del tipo de interés y la determinación de los periodos de interés son comunes tanto para la Emisión 2004 como para las Emisiones 2002 y 2003.
- (ii) Que con fecha de efectividad 8 de febrero de 2005, previa solicitud de Eroski a IBERCLEAR y AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., se ha producido la efectividad de la fungibilidad sobrevenida de las AFSE de la Emisión 2004 con las AFSE de las Emisiones 2002 y 2003.
- (iii) Que a efectos de obtener dicha fungibilidad sobrevenida, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA") entidad agente de pagos de la Emisión 2004, Santander Central Hispano Investment, S.A. ("SCH"), entidad agente de pagos de las Emisiones 2002 y 2003 y Eroski, han acordado que sea BBVA quien actúe como entidad agente de pagos de las tres emisiones antes citadas durante un período de tiempo de dos (2) años, a la finalización del cual, será SCH quien asuma las funciones de agente de pagos durante un período de dos (2) años y así sucesivamente.

- (iv) Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el apartado II.4.3.2. del Folleto Informativo de la Emisión 2004, con fecha 31 de enero de 2005, Eroski, BBVA y SCH, han suscrito nuevos contratos de liquidez, cuya entrada en vigor se ha producido con fecha 8 de febrero de 2005, coincidiendo con la citada fecha de efectividad de la fungibilidad sobrevenida de las Emisiones. Dichos contratos son sustancialmente iguales a los actualmente en vigor entre cada una de las citadas entidades de crédito y Eroski, con la particularidad de que, con efectos a partir del 8 de febrero de 2005, serán ambas entidades quienes conjuntamente asumirán, por cuenta de Eroski, el compromiso de liquidez de las Emisiones 2002, 2003 y 2004, en los términos y condiciones descritos en los Folletos informativos de las citadas Emisiones.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

En Elorrio, a 11 de febrero de 2005.

---

D. José Luis del Campo Serrano  
Director Económico-Financiero